



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/1995/L.12  
25 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período de sesiones de  
organización para 1995  
4 y 5 de mayo de 1995

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:  
INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y  
CUESTIONES CONEXAS: CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS

Nota de la Secretaría

Proyecto de decisión recomendado por la Comisión de Derechos  
Humanos en su 51º período de sesiones para su aprobación por  
el Consejo Económico y Social

En su 51º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos recomendó el siguiente proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social. En vista del carácter urgente del tema, como se señala en la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente de la Comisión (véase el documento E/1995/54), se sugiere al Consejo que examine el proyecto de decisión, que figurará en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones (E/1995/23), en la continuación de su período de sesiones de organización.

"La situación de los derechos humanos en Burundi

El Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 1995/90 de la Comisión de Derechos Humanos, de 8 de marzo de 1995, aprueba la petición de la Comisión al Presidente de la Comisión de que, tras haber consultado con la Mesa, designe prontamente a un relator especial que tenga por mandato elaborar, sobre la base de toda la información que considere pertinente y de sus contactos con las autoridades y la población burundianas, un informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi para presentarlo a la Comisión en su 52º período de sesiones."

-----